



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Despacho Gral.  
D.LyT. - S.LyT.  
Municipalidad de Ushuaia 102/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Marina del Valle Romero, DNI 12.838.633, y el señor Carlos Guillermo Sánchez, DNI 13.384.517, del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza Municipal 5055.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 2, Macizo 28, Sección O, ubicado sobre la calle Pasaje La Cascada N.º 1775 la que actualmente se encuentra otorgada en uso, con destino de vivienda única, familiar y permanente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6200.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

QUARTE SEBASTIAN  
Limo Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

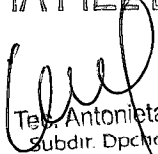
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mandy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

  
Teófilo Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L. y 2023-1404-Inv. Aniversario de la Restauración de la Democracia"  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico E- 5830 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Marina del Valle Romero, D.N.I. N° 12.838.633 y al Sr. Carlos Guillermo Sánchez, D.N.I. N° 13.384.517 del artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 5055

Que asimismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 2, Macizo 28, Sección O, ubicado sobre la calle Pasaje La Cascada N° 1775 la que actualmente se encuentra otorgada en uso, con destino de vivienda única, familiar y permanente.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6200, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Marina del Valle Romero, D.N.I. N° 12.838.633 y al Sr. Carlos Guillermo Sánchez, D.N.I. N° 13.384.517 del artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 5055; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 2, Macizo 28, Sección O,

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Aníbal SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L.V.T. - S.L.V.T.

Municipalidad de Ushuaia  
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

ubicado sobre la calle Pasaje La Cascada N° 1775 la que actualmente se encuentra otorgada en uso, con destino de vivienda única, familiar y permanente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1264 /2023.

Omar Enrique BICERRA  
JEFE DE CABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia